

**CÁMARAS DE COMERCIO  
DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

## **1. INTRODUCCIÓN**

### **1.1 Antecedentes**

De acuerdo con la Ley de la Generalitat Valenciana 11/1997, de 16 de diciembre, en cada provincia de la Comunidad Valenciana existirá una Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación con competencia en todo el ámbito provincial. Además existen Cámaras Oficiales en Alcoy y Orihuela con competencia en su respectivo término municipal.

Además, como órgano de coordinación y representación, existe el Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Por otra parte, el artículo 31.2 de la Ley 11/1997, establece que corresponde “*a la Sindicatura de Cuentas la fiscalización superior del destino dado a las cantidades percibidas por las cámaras, en los términos establecidos en la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo...*”.

De acuerdo con esta competencia, la Sindicatura de Cuentas ha realizado la fiscalización objeto del presente informe con los alcances que se indican en el apartado siguiente.

### **1.2 Normativa aplicable**

Básicamente, la normativa legal aplicable es la siguiente:

- Ley 11/1997, de 16 de diciembre, de la Generalitat Valenciana, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.
- Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio Industria y Navegación.
- Decreto 1291/1974, de 2 de mayo, modificado por los Reales Decretos 753/1978, de 27 de marzo y 816/1990 de 22 de junio, que aprueba el Reglamento General de las Cámaras, vigente en lo que no se oponga a lo dispuesto por las dos leyes anteriores.
- Reglamentos de Régimen Interior de las cámaras y del Consejo.

## 2. OBJETIVOS Y ALCANCE DE LA FISCALIZACIÓN

De acuerdo con el mandato del artículo 31.2 de la Ley 11/1997, y al objeto de realizar “*la fiscalización superior del destino dado a las cantidades percibidas por las cámaras, en los términos establecidos en la Ley de la Generalitat Valenciana 6/1985, de 11 de mayo...*”, esta Sindicatura ha procedido a realizar los siguientes procedimientos de auditoría:

- ✓ Se ha obtenido de cada una de las cinco cámaras existentes en la Comunidad Valenciana, así como del Consejo de Cámaras, el balance de situación, liquidación del presupuesto, cuenta de pérdidas y ganancias y memoria, referidos al ejercicio 1999, verificando que su contenido y plazos de aprobación son conformes a lo dispuesto por la normativa aplicable.
- ✓ A partir de la información recibida se han elaborado los agregados de los balances de situación, cuentas de pérdidas y ganancias, presupuestos y liquidaciones presupuestarias, de las cinco cámaras y del Consejo, a fin de conocer comparativamente la estructura patrimonial y presupuestaria de las mismas.
- ✓ Se ha obtenido también el informe de auditoría externa del ejercicio 1999, obligatorio de acuerdo con el artículo 31.3 de la Ley 11/1997, y analizado el contenido del mismo.
- ✓ Se ha revisado muestralmente que los gastos e inversiones realizadas en 1999 se han destinado a alguna de las actividades propias de las cámaras.
- ✓ Se ha realizado una revisión de los procedimientos contables y administrativos relativos al área de recaudación del recurso cameral permanente, al objeto de determinar la suficiencia de los controles internos existentes en dicha área.
- ✓ Se ha revisado el adecuado cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras referido a la constitución y materialización del fondo especial de reserva.
- ✓ Se ha verificado el límite establecido en el artículo 11 de la Ley 3/93, y si se ha constituido el fondo de reserva especial.
- ✓ Se ha solicitado confirmación directa a las entidades financieras de los saldos existentes al 31 de diciembre de 1999 en cuentas corrientes, de crédito, préstamos, etc.
- ✓ Se ha solicitado cuanta información y documentación adicional se ha considerado pertinente a los efectos de la fiscalización realizada.

Debe señalarse que no se ha realizado una auditoría completa de las cuentas anuales, sino únicamente en los términos del mandato legal antes señalado y con los alcances que se indican en el presente Informe.

### **3. LAS CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

Existen en la Comunidad Valenciana las siguientes corporaciones:

- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Alcoy
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Alicante
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Castellón
- Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela
- Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación de Valencia
- Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana

#### **3.1 Finalidad y funciones de las cámaras**

Según establece el artículo 3 de la Ley 11/1997, las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, tienen como finalidad la representación, promoción y defensa de los intereses generales del comercio, la industria y, en su caso, la navegación y la prestación de servicios a las empresas que ejerzan las indicadas actividades, además del ejercicio de las competencias de carácter público que les atribuye la Ley.

Las funciones de las cámaras vienen recogidas en el artículo 7 de la Ley 11/1997 y en el artículo 2.1 de la Ley 3/1993, e incluyen las siguientes materias, entre otras:

- *Información, asesoramiento y prestación de servicios* a las empresas, elaboración de estadísticas de comercio e industria, difusión de usos comerciales y emisión de certificaciones.
- *Formación* no reglada, formación permanente y colaboración en la formación práctica en los centros de trabajo, dentro de los programas de formación profesional reglada.
- *Promoción* de Ferias y Exposiciones, fomento de la competitividad, la calidad y el diseño y el estímulo al comercio exterior, en especial a la exportación.
- *Gestión* de bolsas de franquicia y de subproductos y residuos, lonjas de contratación y bolsas de subcontratación y la tramitación de los programas públicos de ayudas a las empresas.
- *Ordenación* industrial y comercial.

### **3.2 Naturaleza y régimen jurídico**

Las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana, son corporaciones de derecho público dependientes de la Generalitat Valenciana, y se configuran como órganos consultivos y de colaboración con las Administraciones Públicas, especialmente con la Generalitat Valenciana, sin menoscabo de los intereses privados que persiguen.

Las cámaras de la Comunidad Valenciana se regirán por lo dispuesto en la Ley 11/1997, de 16 de diciembre, de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana y en sus normas de desarrollo, en la Ley 3/1993, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, y en los respectivos Reglamentos de Régimen Interior

Les será de aplicación con carácter supletorio, la legislación referente a la estructura y funcionamiento de las Administraciones Públicas en cuanto sea conforme con su naturaleza y finalidades.

Los Reglamentos de Régimen Interior fueron aprobados por la Conselleria de Industria y Comercio en las siguientes fechas:

Alcoy	4 de abril de 1997
Alicante	4 de abril de 1997
Castellón	4 de marzo de 1998
Valencia	4 de marzo de 1998
Orihuela	4 de abril de 1997
Consejo de Cámaras	11 de marzo de 1993

Según la Ley 11/1997 la contratación y el régimen patrimonial se rige por el derecho privado, respetando los principios de publicidad y concurrencia, en la forma y con los límites que reglamentariamente se determinen.

La tutela de la Generalitat Valenciana sobre las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación y el Consejo de Cámaras, en el ejercicio de su actividad, se ejercerá a través de la Conselleria de Industria y Comercio. La función de tutela comprende el ejercicio de las potestades administrativas de aprobación, fiscalización, resolución de recursos, suspensión y disolución.

### **3.3 Organización**

Son órganos de gobierno de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación:

- |                      |  |
|----------------------|--|
| El Pleno:            | es el órgano supremo de gobierno y representación de la Cámara   |
| El Comité ejecutivo: | es el órgano permanente de gestión, administración y propuesta de la Cámara formado por el Presidente, hasta dos Vicepresidentes, el Tesorero y hasta cinco vocales. |
| El Presidente:       | ostentará la representación de la Cámara, la presidencia de todos sus órganos colegiados y será responsable de la ejecución de sus acuerdos.                         |

Cada Cámara tendrá un Secretario general que asistirá, con voz pero sin voto, a las sesiones de los órganos de gobierno y podrá nombrar un Director Gerente, con las funciones ejecutivas y directivas que se le atribuyan reglamentariamente.

En el Reglamento de Régimen Interior de cada una de las cámaras consta, entre otros extremos, la estructura de su Pleno, el número y forma de elección de los miembros del Comité Ejecutivo y en general, las normas de funcionamiento de sus órganos de gobierno, organización y régimen del personal al servicio de la Cámara.

### **3.4 Régimen financiero**

Para la financiación de sus actividades, las cámaras disponen de los siguientes ingresos:

- a) El recurso cameral permanente, constituido por una exacción a las empresas y empresarios del 2% sobre las cuotas tributarias del IAE, un 0,15% de los rendimientos del I.R.P.F. y entre un 0,1% y un 0,75% de la cuota del Impuesto sobre Sociedades, según la escala aprobada por la Ley 12/1996 de 30 de Diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997.
- b) Los ingresos derivados de los servicios que presten.
- c) Los recursos que las Administraciones Públicas destinen a sufragar programas que les sean encomendados.
- d) Los productos, rentas e incrementos de su patrimonio.
- e) Las aportaciones voluntarias de sus electores.
- f) Las subvenciones, legados o donaciones que puedan recibir.
- g) Los procedentes de las operaciones de crédito que se realicen.

- h) Cualesquiera otros que les puedan ser atribuidos por Ley, en virtud de convenio o por cualquier otro procedimiento de conformidad con el ordenamiento jurídico.

Están obligados al pago del recurso cameral las personas físicas y jurídicas y las entidades del artículo 33 de la Ley General Tributaria (entidades sin personalidad jurídica propia que constituyen un patrimonio separado) que realicen o ejerzan actividades de comercio, industria o navegación y estén sujetos al IAE.

De acuerdo con el artículo 11 de la Ley 3/1993, los ingresos de las cámaras procedentes del recurso cameral permanente, deducidos los porcentajes del mismo que se encuentren preceptivamente afectados a una finalidad concreta, no podrán exceder del 60% del total de ingresos de cada corporación. Cuando se supere dicho límite, se constituirá un fondo de reserva especial por la diferencia, del que solamente se podrá disponer en ejercicios sucesivos, siempre que no se supere el porcentaje mencionado anteriormente.

### **3.5 Régimen presupuestario - contable**

Las cámaras elaborarán presupuestos ordinarios y extraordinarios, determinando los ingresos y gastos respectivos.

Corresponde a la Conselleria de Industria y Comercio establecer las instrucciones necesarias para la elaboración de los presupuestos y de las liquidaciones.

Los Plenos de las cámaras someterán a la aprobación de la Conselleria de Industria y Comercio los presupuestos, ordinarios y extraordinarios, así como la liquidación de los mismos, de conformidad, en su caso, con el calendario que se establezca reglamentariamente.

El Pleno deberá aprobar la liquidación del presupuesto antes del 1 de abril del año siguiente, y la elevará a la Conselleria de Industria y Comercio para su aprobación. La aprobación se entenderá hecha, si antes del 30 de junio la Conselleria no ha hecho observación alguna.

Las liquidaciones se presentarán acompañadas del informe de auditoría de cuentas correspondiente.

Las cámaras están obligadas a elaborar también anualmente un balance que exprese la situación patrimonial, económica y financiera de la corporación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria.

La Ley establece que las cámaras estarán obligadas a llevar un sistema contable de ingresos y gastos y de las variaciones de situación de su patrimonio y reglamentariamente la Conselleria de Industria y Comercio podrá establecer los requisitos de dicho sistema contable. Hasta la fecha no se ha regulado por la conselleria el régimen contable de las cámaras, siendo recomendable acometer esta tarea, ya que la normativa contable que están aplicando actualmente las cámaras está, en gran parte, obsoleta al datar el Reglamento General de

Cámaras de 1974 y no haberse actualizado los aspectos contables a la par de la reforma contable y presupuestaria que, con carácter general, se ha producido en España en los últimos años.

Adicionalmente, la Conselleria de Industria y Comercio podrá someter a control financiero la gestión económica de las cámaras, directamente o a través de auditoría de cuentas, cuando supuestos o circunstancias excepcionales así lo aconsejen.

En los supuestos que reglamentariamente se determinen, los actos de las cámaras relativos a la disposición y gravamen de sus bienes, la celebración de operaciones de crédito y concesión de subvenciones o donaciones a actividades directamente relacionadas con sus propios fines, precisarán autorización expresa de la Conselleria de Industria y Comercio.

De acuerdo con el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras, éstas deben constituir anualmente un fondo de reserva especial para hacer frente a las bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, dando cuenta previamente a la Conselleria de Industria y Comercio para su aprobación. Esta obligación cesará cuando el fondo de reserva alcance el 50 % del presupuesto total ordinario del último ejercicio o cuando lo autorice expresamente dicha Conselleria.



## **4. ESTADOS CONTABLES DE LAS CÁMARAS**

### **4.1 Contenido de las cuentas revisadas**

Han sido objeto de revisión por parte de la Sindicatura los siguientes documentos, relativos al ejercicio 1999, que nos han sido remitidos por parte de las cinco Cámaras de Comercio y del Consejo de Cámaras de la Comunidad Valenciana:

- Balance de situación al cierre del ejercicio
- Liquidación del presupuesto
- Cuenta de pérdidas y ganancias
- Memoria
- Informe de auditoría

A partir de la información recibida se han elaborado los agregados de los balances de situación (cuadros 1 y 2), de las cuentas de pérdidas y ganancias (cuadros 3 y 4), de los presupuestos (cuadros 5 y 6) y de las liquidaciones presupuestarias (cuadros 7 y 8) de las cinco cámaras y del Consejo, a fin de conocer comparativamente la estructura patrimonial y presupuestaria de las mismas. En estos cuadros se ha homogeneizado la presentación de los estados contables para favorecer su comparación y análisis.

### **4.2 Comentarios generales sobre los balances de situación**

El cuadro 1 muestra los balances individuales y el agregado de las cinco cámaras y del Consejo, con la estructura porcentual de los activos y pasivos respectivos. El cuadro 2 muestra los porcentajes de cada partida de los balances sobre los totales agregados correspondientes.

A nivel agregado el capítulo más significativo del activo es el inmovilizado material, que representa el 45,1% del total, concentrado en las Cámaras de Castellón y de Valencia, fundamentalmente por el valor de los inmuebles donde radican las respectivas sedes corporativas.

Otro capítulo importante es el de deudores, que comprende principalmente los recibos pendientes de cobro, variando de una cámara a otra el valor de realización de los mismos en función de sus importes y de las provisiones para insolvencias constituidas, tal como se comenta más detalladamente en apartados posteriores del Informe.

Dentro de los fondos propios, la cuenta "Fondo de reserva" tiene su origen en el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras, que dispone que las cámaras constituirán un fondo de reserva especial, materializado en disponible a corto plazo, para hacer frente a las bajas de recaudación en ejercicios sucesivos o a gastos urgentes o imprevistos, obligación que cesará cuando dicho fondo alcance el 50% del presupuesto total ordinario del último ejercicio o

cuando lo autorice expresamente la Conselleria de Industria y Comercio. Las Cámaras de Alcoy, Alicante y Castellón presentan fondos de reserva con las características que se comentan en apartados posteriores del Informe. Las Cámaras de Orihuela y Valencia no han efectuado dotaciones a dicho fondo.

Por otra parte el artículo 11 de la Ley 3/93 establece que los ingresos de las cámaras procedentes del recurso cameral permanente, excepto los que se encuentren preceptivamente afectados a una finalidad concreta, no podrán exceder del 60% de los ingresos totales, debiéndose destinar el exceso a la constitución de un fondo especial de reserva. En el ejercicio 1999 en ninguna Cámara se han dado los supuestos necesarios para dotar dicho fondo, que aparece en los balances sin saldo.

En el cuadro 1 puede apreciarse el saldo de Fondos Propios y Acreedores a corto plazo de cada corporación y su importancia económica, tanto en valor absoluto como en términos relativos sobre el total del balance.

### **4.3 Comentarios generales sobre las cuentas de pérdidas y ganancias**

#### a) Ingresos totales

Los ingresos liquidados por las cámaras, incluyendo el Consejo, durante el ejercicio 1999 han supuesto una cifra agregada de 3.560,5 millones de pesetas (véase cuadro 3), representando los recursos permanentes 1.686,4 millones de pesetas, el 47,4% del total, y los recursos no permanentes 1.874,1 millones de pesetas, el 52,6%.

#### b) Recursos permanentes

En “recursos permanentes” se recogen los derivados de la recaudación del recurso cameral, que se materializan en recibos elaborados en base a la información mecanizada de los contribuyentes afectados, remitida por el Ministerio de Economía y Hacienda. La emisión y contabilización de los recibos se efectúa en el mismo ejercicio en que se recibe la mencionada información. Los recibos emitidos durante el ejercicio 1999 están referidos a los siguientes impuestos y años:

Impuesto sobre Sociedades	1997
Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas	1997
Impuesto sobre Actividades Económicas	1998

Las cámaras aplican el principio del devengo, registrando como ingreso del ejercicio la totalidad de los recibos emitidos.

Los gastos originados en el cobro de los recibos, así como la imputación del recurso cameral a otras cámaras y al Consejo Superior de Cámaras se contabilizan de acuerdo con el criterio del devengo, y se presentan minorando la cifra de ingresos.

Respecto al recargo de apremio sobre aquellos recibos que no hubieran sido cobrados finalizado el período voluntario de pago, se registra, bien cuando son remitidas las cuotas impagadas para ser cobradas en período ejecutivo, o bien cuando dichos recargos son cobrados.

El 1 de octubre de 1993 se firmó un convenio entre la Agencia Estatal de Administración Tributaria y el Consejo Superior de Cámaras para el cobro por vía de apremio de las cuotas camerales. No obstante, la Cámara de Alicante tiene a tal efecto contratado un recaudador externo independiente.

Adicionalmente, las cámaras registran las provisiones para insolvencias que se estiman necesarias para cubrir el riesgo de impago de los recibos emitidos minorando los ingresos brutos, excepto la Cámara de Valencia que la presenta dentro de los gastos del ejercicio.

c) Cuotas y aportaciones entre cámaras

De acuerdo con el artículo 15 de la Ley 3/93, las cámaras en cuyo territorio radique el domicilio social de las empresas que posean establecimientos, delegaciones o agencias en las demarcaciones de otras, percibirán íntegramente los recursos correspondientes a tales empresas. Una vez deducida la aportación al Consejo Superior de Cámaras, realizarán el reparto a las demás corporaciones en la misma proporción que representa la cuota del Impuesto sobre Actividades Económicas correspondiente a cada establecimiento.

De acuerdo con lo anterior, las cámaras registran como ingresos permanentes los importes correspondientes a su participación en los recibos emitidos por otras cámaras en base a las notificaciones recibidas de éstas y, a la inversa, registran minorando de la cifra de ingresos, los importes correspondientes a las participaciones de otras cámaras.

d) Recursos no permanentes

Entre estos ingresos, los más significativos corresponden a subvenciones, ingresos por certificaciones, por servicios de asesoramiento y formación.

e) Gastos

En el estado de gastos agregado se observan que los más importantes económicamente son los gastos de personal (1.123,3 millones de pesetas) y los otros gastos de explotación (1.624,7 millones de pesetas).

Del total de gastos de personal el 44,3% corresponde a la Cámara de Valencia, el 24,2% a la de Alicante, y el 22,2% a la de Castellón.

Del total de otros gastos de explotación el 41,2% corresponde a la Cámara de Valencia, el 24,6% a la de Alicante, el 20,3% a la de Castellón y el 10,6% al Consejo.

f) Resultado del ejercicio

El resultado del ejercicio, en miles de pesetas, para cada una de las Corporaciones es el siguiente:

Cámara de Alcoy	1.147
Cámara de Alicante	12.573
Cámara de Castellón	76.274
Cámara de Orihuela	8.803
Cámara de Valencia	133.668
Consejo	(6.553)
Total	225.912

**4.4 Comentarios generales sobre las liquidaciones presupuestarias**

La información proporcionada por las liquidaciones presupuestarias no difiere sustancialmente de la proporcionada por las cuentas de pérdidas y ganancias, siendo el origen de las diferencias existentes los distintos criterios de periodificación y clasificación contable aplicables a cada tipo de contabilidad.

Por las razones mencionadas, son válidos respecto de las cuentas de pérdidas y ganancias los comentarios generales efectuados en el apartado 4.3, a los que nos remitimos para evitar reiteraciones.

Debe tenerse en cuenta que los presupuestos de gastos no tienen carácter limitativo, produciéndose desviaciones importantes en conceptos tales como: formación, otros servicios externos y gastos financieros.

**CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Balances de situación al 31 de diciembre de 1999 (En miles de pesetas)**

ACTIVO	Alcoy		Alicante		Castellón		Orihuela		Valencia		Consejo		Agregado	
Inmovilizado inmaterial	772	0,5%	11.665	1,2%	0	0,0%	0	0,0%	128.257	4,3%	8.863	2,6%	149.557	2,4%
Inmovilizado material	71.474	49,1%	333.556	35,1%	1.313.580	71,7%	41.987	43,8%	1.030.476	34,4%	79.736	23,1%	2.870.809	45,1%
Inmovilizado financiero	3.860	2,7%	2.439	0,3%	14.348	0,8%	535	0,6%	531.155	17,7%	0	0,0%	552.337	8,7%
<b>INMOVILIZADO</b>	<b>76.106</b>	<b>52,3%</b>	<b>347.660</b>	<b>36,6%</b>	<b>1.327.928</b>	<b>72,5%</b>	<b>42.522</b>	<b>44,4%</b>	<b>1.689.888</b>	<b>56,4%</b>	<b>88.599</b>	<b>25,7%</b>	<b>3.572.703</b>	<b>56,2%</b>
Existencias	405	0,3%	0	0,0%	230	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	635	0,0%
Deudores	33.777	23,2%	515.587	54,2%	433.970	23,7%	52.849	55,1%	1.040.210	34,7%	233.751	67,6%	2.310.144	36,3%
Inversiones financieras temporales	5.000	3,4%	0	0,0%	7.619	0,4%	0	0,0%	552	0,1%	0	0,0%	13.171	0,2%
Tesorería	30.254	20,8%	86.251	9,1%	61.978	3,4%	697	0,7%	261.324	8,7%	23.220	6,7%	463.724	7,3%
Ajustes por periodificación	0	0,0%	593	0,1%	0	0,0%	-226	-0,2%	1.623	0,1%	51	0,0%	2.041	0,0%
<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	<b>69.436</b>	<b>47,7%</b>	<b>602.431</b>	<b>63,4%</b>	<b>503.797</b>	<b>27,5%</b>	<b>53.320</b>	<b>55,6%</b>	<b>1.303.709</b>	<b>43,6%</b>	<b>257.022</b>	<b>74,3%</b>	<b>2.789.715</b>	<b>43,8%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>145.542</b>	<b>100,0%</b>	<b>950.091</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.831.725</b>	<b>100,0%</b>	<b>95.842</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.993.597</b>	<b>100,0%</b>	<b>345.621</b>	<b>100,0%</b>	<b>6.362.418</b>	<b>100,0%</b>

PASIVO	Alcoy		Alicante		Castellón		Orihuela		Valencia		Consejo		Agregado	
Patrimonio	6.072	4,2%	246.185	25,9%	25.995	1,4%	3.555	3,7%	455.128	15,2%	10.575	3,1%	747.510	11,7%
Remanentes acumulados / reservas	82.063	56,4%	215.628	22,7%	449.907	24,6%	55.366	57,8%	-184.039	-6,1%	0	0,0%	618.925	9,7%
Fondo de reserva	28.284	19,4%	147.000	15,5%	22.285	1,2%	0	0,0%	0	0,0%	39.060	11,3%	236.629	3,7%
Remanente construc. edificio	0	0,0%	0	0,0%	658.000	35,9%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	658.000	10,3%
Resultado del ejercicio	1.147	0,8%	12.573	1,3%	76.274	4,2%	6.279	6,6%	133.668	4,5%	-6.553	-1,9%	223.388	3,5%
<b>FONDOS PROPIOS</b>	<b>117.566</b>	<b>80,8%</b>	<b>621.386</b>	<b>65,4%</b>	<b>1.232.461</b>	<b>67,3%</b>	<b>65.200</b>	<b>68,1%</b>	<b>404.757</b>	<b>13,6%</b>	<b>43.082</b>	<b>12,5%</b>	<b>2.484.452</b>	<b>39,0%</b>
ING. DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	0	0,0%	35.896	3,8%	2.857	0,2%	0	0,0%	497.756	16,6%	68.235	19,7%	604.744	9,5%
PROVIS. PARA RIESGOS Y GASTOS	0	0,0%	18.163	1,9%	0	0,0%	0	0,0%	1.209.380	40,4%	0	0,0%	1.227.543	19,3%
<b>ACREEDORES A LARGO PLAZO</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>6.006</b>	<b>0,6%</b>	<b>398.000</b>	<b>21,7%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>142.176</b>	<b>4,7%</b>	<b>0</b>	<b>0,0%</b>	<b>546.182</b>	<b>8,6%</b>
Deudas con entidades de crédito	0	0,0%	6.847	0,7%	0	0,0%	5.844	6,1%	-24	0,0%	0	0,0%	12.667	0,2%
Deudas con cámaras y consejos	4.278	2,9%	97.882	10,3%	55.824	3,0%	4.103	4,3%	121.839	4,1%	77.119	22,3%	361.045	5,7%
Otras deudas	23.162	15,9%	157.718	16,6%	142.583	7,8%	20.695	21,6%	573.609	19,2%	155.406	45,0%	1.073.173	16,9%
Provisiones para operac. de tráfico	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	44.104	1,5%	1.779	0,5%	45.883	0,7%
Ajustes por periodificación	536	0,4%	6.193	0,7%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	6.729	0,1%
<b>ACREEDORES A CORTO PLAZO</b>	<b>27.976</b>	<b>19,2%</b>	<b>268.640</b>	<b>28,3%</b>	<b>198.407</b>	<b>10,8%</b>	<b>30.642</b>	<b>31,9%</b>	<b>739.528</b>	<b>24,7%</b>	<b>234.304</b>	<b>67,8%</b>	<b>1.499.497</b>	<b>23,6%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>145.542</b>	<b>100,0%</b>	<b>950.091</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.831.725</b>	<b>100,0%</b>	<b>95.842</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.993.597</b>	<b>100,0%</b>	<b>345.621</b>	<b>100,0%</b>	<b>6.362.418</b>	<b>100,0%</b>

Cuadro 1

**CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Participación porcentual del balance respecto al agregado al 31 de diciembre de 1999**

ACTIVO	Alcoy	Alicante	Castellón	Orihuela	Valencia	Consejo	Agregado
Inmovilizado inmaterial	0,5%	7,8%	0,0%	0,0%	85,8%	5,9%	100,0%
Inmovilizado material	2,5%	11,6%	45,8%	1,5%	35,8%	2,8%	100,0%
Inmovilizado financiero	0,7%	0,4%	2,6%	0,1%	96,2%	0,0%	100,0%
INMOVILIZADO	2,1%	9,7%	37,2%	1,2%	47,3%	2,5%	100,0%
Existencias	63,8%	0,0%	36,2%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Deudores	1,5%	22,3%	18,8%	2,3%	45,0%	10,1%	100,0%
Inversiones financieras temporales	38,0%	0,0%	57,8%	0,0%	4,2%	0,0%	100,0%
Tesorería	6,5%	18,6%	13,4%	0,2%	56,3%	5,0%	100,0%
Ajustes por periodificación	0,0%	29,1%	0,0%	-11,1%	79,5%	2,5%	100,0%
ACTIVO CIRCULANTE	2,5%	21,6%	18,1%	1,9%	46,7%	9,2%	100,0%
TOTAL ACTIVO	2,3%	14,9%	28,8%	1,5%	47,1%	5,4%	100,0%

PASIVO	Alcoy	Alicante	Castellón	Orihuela	Valencia	Consejo	Agregado
Patrimonio	0,8%	32,9%	3,5%	0,5%	60,9%	1,4%	100,0%
Remanentes acumulados / reservas	13,3%	34,8%	72,7%	8,9%	-29,7%	0,0%	100,0%
Fondo de reserva	12,0%	62,1%	9,4%	0,0%	0,0%	16,5%	100,0%
Remanente construc. edificio	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
Resultado del ejercicio	0,5%	5,6%	34,2%	2,8%	59,8%	-2,9%	100,0%
FONDOS PROPIOS	4,7%	25,0%	49,7%	2,6%	16,3%	1,7%	100,0%
ING. DISTRIBUIR VARIOS EJERC.	0,0%	5,9%	0,5%	0,0%	82,3%	11,3%	100,0%
PROVIS. PARA RIESGOS Y GASTOS	0,0%	1,5%	0,0%	0,0%	98,5%	0,0%	100,0%
ACREEDORES A LARGO PLAZO	0,0%	1,1%	72,9%	0,0%	26,0%	0,0%	100,0%
Deudas con entidades de crédito	0,0%	54,1%	0,0%	46,1%	-0,2%	0,0%	100,0%
Deudas con cámaras y consejos	1,2%	27,1%	15,5%	1,1%	33,7%	21,4%	100,0%
Otras deudas	2,2%	14,7%	13,3%	1,9%	53,4%	14,5%	100,0%
Provisiones para operac. de tráfico	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	96,1%	3,9%	100,0%
Ajustes por periodificación	8,0%	92,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%
ACREEDORES A CORTO PLAZO	1,9%	17,9%	13,2%	2,0%	49,4%	15,6%	100,0%
TOTAL PASIVO	2,3%	14,9%	28,8%	1,5%	47,1%	5,4%	100,0%

Cuadro 2

**CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1999 (En miles de pesetas)**

	Alcoy		Alicante		Castellón		Orihuela		Valencia		Consejo		Agregado	
Recursos permanentes	24.239	41,9%	452.560	61,6%	325.381	43,1%	11.671	22,5%	857.677	51,1%	14.892	5,3%	1.686.420	47,4%
Recursos no permanentes	33.627	58,1%	282.006	38,4%	430.212	56,9%	40.253	77,5%	821.934	48,9%	266.041	94,7%	1.874.073	52,6%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>57.866</b>	<b>100,0%</b>	<b>734.566</b>	<b>100,0%</b>	<b>755.593</b>	<b>100,0%</b>	<b>51.924</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.679.611</b>	<b>100,0%</b>	<b>280.933</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.560.493</b>	<b>100,0%</b>
Aprovisionamientos	0	0,0%	0	0,0%	732	0,1%	0	0,0%	0	0,0%	27.364	9,5%	28.096	0,8%
Gastos de personal	21.250	37,5%	272.204	37,7%	248.855	36,6%	16.189	37,5%	496.871	32,1%	67.933	23,6%	1.123.302	33,7%
Dotac. Amortiz. Inmovilizado	3.081	5,4%	48.399	6,7%	66.607	9,8%	1.736	4,0%	91.333	5,9%	6.650	2,3%	217.806	6,5%
Variac. Prov. Tráfico	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	227.558	14,7%	0	0,0%	227.558	6,8%
Otros gtos explotación	29.480	52,0%	399.116	55,3%	329.856	48,6%	23.968	55,6%	670.113	43,4%	172.189	59,9%	1.624.722	48,8%
Gastos financieros y similares	27	0,0%	2.274	0,3%	17.448	2,6%	670	1,6%	11.121	0,7%	227	0,2%	31.767	1,0%
Pérdidas y gastos	2.881	5,1%	0	0,0%	15.821	2,3%	558	1,3%	48.947	3,2%	12.197	4,2%	80.404	2,4%
Impuesto sociedades	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	0	0,0%	926	0,3%	926	0,0%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>56.719</b>	<b>100,0%</b>	<b>721.993</b>	<b>100,0%</b>	<b>679.319</b>	<b>100,0%</b>	<b>43.121</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.545.943</b>	<b>100,0%</b>	<b>287.486</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.334.581</b>	<b>100,0%</b>
<b>RESULTADOS EJERCICIO</b>	<b>1.147</b>		<b>12.573</b>		<b>76.274</b>		<b>8.803</b>		<b>133.668</b>		<b>-6.553</b>		<b>225.912</b>	

Cuadro 3

**CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Participación porcentual de pérdidas y ganancias respecto al agregado del ejercicio 1999**

	Alcoy	Alicante	Castellón	Orihuela	Valencia	Consejo	Agregado
Recursos permanentes	1,4%	26,8%	19,3%	0,7%	50,9%	0,9%	100,0%
Recursos no permanentes	1,8%	15,0%	23,0%	2,1%	43,9%	14,2%	100,0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,6%</b>	<b>20,6%</b>	<b>21,2%</b>	<b>1,5%</b>	<b>47,2%</b>	<b>7,9%</b>	<b>100,0%</b>
Aprovisionamientos	0,0%	0,0%	2,6%	0,0%	0,0%	97,4%	100,0%
Gastos de personal	1,9%	24,2%	22,2%	1,4%	44,3%	6,0%	100,0%
Dotac. Amortiz. Inmovilizado	1,4%	22,2%	30,6%	0,8%	41,9%	3,1%	100,0%
Variac. Prov. Tráfico	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	0,0%	100,0%
Otros gtos explotación	1,8%	24,6%	20,3%	1,5%	41,2%	10,6%	100,0%
Gastos financieros y similares	0,1%	7,2%	54,9%	2,1%	35,0%	0,7%	100,0%
Pérdidas y gastos extraordinarios	3,6%	0,0%	19,7%	0,7%	60,8%	15,2%	100,0%
Impuesto sociedades	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	100,0%	100,0%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1,7%</b>	<b>21,7%</b>	<b>20,4%</b>	<b>1,3%</b>	<b>46,3%</b>	<b>8,6%</b>	<b>100,0%</b>
<b>RESULTADOS EJERCICIO</b>	<b>0,5%</b>	<b>5,5%</b>	<b>33,8%</b>	<b>3,9%</b>	<b>59,2%</b>	<b>-2,9%</b>	<b>100,0%</b>

Cuadro 4



**CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Presupuestos definitivos 1999 ( En miles de pesetas)**

	Alcoy		Alicante		Castellón		Orihuela		Valencia		Consejo		Agregado	
Recursos permanentes	18.350	39,5%	506.620	71,8%	236.235	43,7%	13.290	39,1%	580.000	38,3%	14.892	22,9%	1.369.387	47,1%
Recursos no permanentes	28.150	60,5%	198.966	28,2%	304.610	56,3%	20.720	60,9%	933.224	61,7%	50.000	77,1%	1.535.670	52,9%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>46.500</b>	<b>100,0%</b>	<b>705.586</b>	<b>100,0%</b>	<b>540.845</b>	<b>100,0%</b>	<b>34.010</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.513.224</b>	<b>100,0%</b>	<b>64.892</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.905.057</b>	<b>100,0%</b>
Personal	21.187	45,6%	276.296	39,2%	233.626	43,2%	13.845	40,7%	505.596	33,4%	26.200	38,3%	1.076.750	36,9%
Gastos del local	2.257	4,9%	72.367	10,3%	26.900	5,0%	1.810	5,3%	106.962	7,1%	1.670	2,4%	211.966	7,3%
Material	4.047	8,7%	86.323	12,2%	24.520	4,5%	1.150	3,4%	227.432	14,9%	2.330	3,4%	345.802	11,9%
Relaciones públicas	500	1,1%	7.900	1,1%	9.000	1,7%	125	0,4%	14.298	0,9%	7.800	11,5%	39.623	1,4%
Suscripc., publicaciones y publicidad	1.123	2,4%	15.800	2,2%	18.000	3,3%	280	0,8%	43.670	2,9%	425	0,6%	79.298	2,7%
Viajes y estancias	800	1,7%	7.550	1,1%	27.200	5,0%	500	1,5%	37.248	2,5%	9.620	14,0%	82.918	2,9%
Formación	9.075	19,4%	65.000	9,2%	50.500	9,3%	13.220	38,8%	116.317	7,7%	0	0,0%	254.112	8,7%
Estudio y asist. tecn.al comercio e industria	3.300	7,1%	114.200	16,2%	0	0,0%	1.283	3,8%	0	0,0%	0	0,0%	118.783	4,1%
Ferias y exposiciones	0	0,0%	2.900	0,4%	1.000	0,2%	0	0,0%	5.005	0,3%	0	0,0%	8.905	0,3%
Otros servicios exteriores	1.500	3,2%	12.600	1,8%	31.200	5,8%	130	0,4%	64.496	4,3%	10.600	15,4%	120.526	4,1%
Cuotas a distintos organismos	1.373	3,0%	39.450	5,6%	2.300	0,4%	963	2,8%	50.624	3,3%	0	0,0%	94.710	3,3%
Impuestos	1.208	2,6%	2.700	0,4%	5.450	1,0%	175	0,5%	56.921	3,8%	3.875	5,6%	70.329	2,4%
Gastos financieros	25	0,1%	1.500	0,2%	16.000	3,0%	300	0,9%	18.000	1,2%	4.905	7,1%	40.730	1,4%
Imprevistos	105	0,2%	1.000	0,1%	6.149	1,1%	229	0,7%	167.383	11,1%	0	0,0%	174.866	6,0%
Dotación a la amortización	0	0,0%	0	0,0%	74.000	13,7%	0	0,0%	99.272	6,6%	0	0,0%	173.272	6,0%
Inversiones	0	0,0%	0	0,0%	15.000	2,8%	0	0,0%	0	0,0%	1.200	1,7%	16.200	0,6%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>46.500</b>	<b>100,0%</b>	<b>705.586</b>	<b>100,0%</b>	<b>540.845</b>	<b>100,0%</b>	<b>34.010</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.513.224</b>	<b>100,0%</b>	<b>68.625</b>	<b>100,0%</b>	<b>2.908.790</b>	<b>100,0%</b>
<b>SUPERAVIT / DEFICIT</b>	<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>		<b>0</b>		<b>-3.733</b>		<b>-3.733</b>	

Cuadro 5

## CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA

### Participación porcentual del presupuesto respecto al agregado del ejercicio 1999

	Alcoy	Alicante	Castellón	Orihuela	Valencia	Consejo	Agregado
Recursos permanentes	1,3%	37,0%	17,3%	1,0%	42,3%	1,1%	100,0%
Recursos no permanentes	1,8%	13,0%	19,8%	1,3%	60,8%	3,3%	100,0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,6%</b>	<b>24,3%</b>	<b>18,6%</b>	<b>1,2%</b>	<b>52,1%</b>	<b>2,2%</b>	<b>100,0%</b>
Personal	2,0%	25,7%	21,7%	1,3%	47,0%	2,4%	100,0%
Gastos del local	1,1%	34,1%	12,7%	0,9%	50,5%	0,8%	100,0%
Material	1,2%	25,0%	7,1%	0,3%	65,8%	0,7%	100,0%
Relaciones públicas	1,3%	19,9%	22,7%	0,3%	36,1%	19,7%	100,0%
Suscripc., publicaciones y publicidad	1,4%	19,9%	22,7%	0,4%	55,1%	0,5%	100,0%
Viajes y estancias	1,0%	9,1%	32,8%	0,6%	44,9%	11,6%	100,0%
Formación	3,6%	25,6%	19,9%	5,2%	45,8%	0,0%	100,0%
Estudio y asist. tecn.al comercio e industria	2,8%	96,1%	0,0%	1,1%	0,0%	0,0%	100,0%
Ferias y exposiciones	0,0%	32,6%	11,2%	0,0%	56,2%	0,0%	100,0%
Otros servicios exteriores	1,2%	10,5%	25,9%	0,1%	53,5%	8,8%	100,0%
Cuotas a distintos organismos	1,4%	41,7%	2,4%	1,0%	53,5%	0,0%	100,0%
Impuestos	1,7%	3,8%	7,7%	0,2%	80,9%	5,5%	100,0%
Gastos financieros	0,1%	3,7%	39,3%	0,7%	44,2%	12,0%	100,0%
Imprevistos	0,1%	0,6%	3,5%	0,1%	95,7%	0,0%	100,0%
Dotación a la amortización	0,0%	0,0%	42,7%	0,0%	57,3%	0,0%	100,0%
Inversiones	0,0%	0,0%	92,6%	0,0%	0,0%	7,4%	100,0%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1,6%</b>	<b>24,3%</b>	<b>18,6%</b>	<b>1,2%</b>	<b>52,0%</b>	<b>2,4%</b>	<b>100,0%</b>
<b>SUPERAVIT / DEFICIT</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>0,0%</b>	<b>100,0%</b>	<b>100,0%</b>

Cuadro 6

**CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Liquidaciones presupuestarias del ejercicio 1999 ( En miles de pesetas)**

	Alcoy		Alicante		Castellón		Orihuela		Valencia		Consejo		Agregado	
Recursos permanentes	24.239	41,9%	452.560	61,6%	325.381	43,1%	9.503	19,1%	697.610	42,2%	14.892	26,3%	1.524.185	46,1%
Recursos no permanentes	33.627	58,1%	282.006	38,4%	430.212	56,9%	40.222	80,9%	955.597	57,8%	41.693	73,7%	1.783.357	53,9%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>57.866</b>	<b>100,0%</b>	<b>734.566</b>	<b>100,0%</b>	<b>755.593</b>	<b>100,0%</b>	<b>49.725</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.653.207</b>	<b>100,0%</b>	<b>56.585</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.307.542</b>	<b>100,0%</b>
Personal	21.250	34,7%	272.204	36,0%	249.083	34,9%	16.189	39,1%	496.871	31,5%	26.251	50,2%	1.081.848	33,8%
Gastos del local	2.318	3,8%	62.460	8,3%	27.697	3,9%	2.608	6,3%	120.597	7,6%	1.963	3,8%	217.643	6,8%
Material	9.448	15,4%	101.218	13,4%	28.011	3,9%	1.255	3,0%	284.568	18,0%	2.280	4,4%	426.780	13,3%
Relaciones públicas	1.030	1,7%	8.587	1,1%	7.482	1,1%	647	1,6%	12.040	0,8%	7.853	15,1%	37.639	1,2%
Suscripc., publicaciones y publicidad	453	0,7%	10.581	1,4%	35.887	5,0%	336	0,8%	72.474	4,6%	1.638	3,1%	121.369	3,8%
Viajes y estancias	945	1,5%	6.130	0,8%	47.974	6,7%	337	0,8%	34.503	2,2%	828	1,6%	90.717	2,8%
Formación	11.061	18,0%	83.609	11,1%	62.468	8,8%	13.928	33,7%	89.181	5,6%	0	0,0%	260.247	8,1%
Estudio y asist. tecn.al comercio e ind.	7.013	11,4%	141.957	18,8%	0	0,0%	3.774	9,1%	4.921	0,3%	0	0,0%	157.665	4,9%
Ferias y exposiciones	0	0,0%	2.415	0,3%	1.451	0,2%	0	0,0%	66.815	4,2%	0	0,0%	70.681	2,2%
Otros servicios exteriores	1.717	2,8%	16.201	2,1%	109.057	15,3%	145	0,4%	36.859	2,3%	4.386	8,4%	168.365	5,3%
Cuotas a distintos organismos	1.521	2,5%	45.762	6,1%	3.525	0,5%	808	2,0%	65.724	4,2%	0	0,0%	117.340	3,7%
Impuestos	1.737	2,8%	2.139	0,3%	3.663	0,5%	131	0,3%	10.335	0,7%	3.167	6,1%	21.172	0,7%
Gastos financieros	27	0,0%	2.274	0,3%	17.448	2,5%	670	1,6%	192.299	12,2%	298	0,6%	213.016	6,7%
Imprevistos	2.881	4,7%	0	0,0%	5.172	0,7%	558	1,3%	0	0,0%	0	0,0%	8.611	0,3%
Dotación a la amortización	0	0,0%	0	0,0%	66.607	9,4%	0	0,0%	91.333	5,8%	3.183	6,1%	161.123	5,0%
Inversiones	0	0,0%	0	0,0%	46.049	6,6%	0	0,0%	0	0,0%	321	0,6%	46.370	1,4%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>61.401</b>	<b>100,0%</b>	<b>755.537</b>	<b>100,0%</b>	<b>711.574</b>	<b>100,0%</b>	<b>41.386</b>	<b>100,0%</b>	<b>1.578.520</b>	<b>100,0%</b>	<b>52.168</b>	<b>100,0%</b>	<b>3.200.586</b>	<b>100,0%</b>
<b>SUPERAVIT / DEFICIT</b>	<b>-3.535</b>		<b>-20.971</b>		<b>44.019</b>		<b>8.339</b>		<b>74.687</b>		<b>4.417</b>		<b>106.956</b>	

Cuadro 7

**CÁMARAS DE COMERCIO DE LA COMUNIDAD VALENCIANA**

**Participación porcentual de liquidaciones presupuestarias respecto al agregado del ejercicio 1999**

	Alcoy	Alicante	Castellón	Orihuela	Valencia	Consejo	Agregado
Recursos permanentes	1,6%	29,7%	21,3%	0,6%	45,8%	1,0%	100,0%
Recursos no permanentes	1,9%	15,8%	24,1%	2,3%	53,6%	2,3%	100,0%
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1,7%</b>	<b>22,2%</b>	<b>22,8%</b>	<b>1,5%</b>	<b>50,0%</b>	<b>1,7%</b>	<b>100,0%</b>
Personal	2,0%	25,2%	23,0%	1,5%	45,9%	2,4%	100,0%
Gastos del local	1,1%	28,7%	12,7%	1,2%	55,4%	0,9%	100,0%
Material	2,2%	23,7%	6,6%	0,3%	66,7%	0,5%	100,0%
Relaciones públicas	2,7%	22,8%	19,9%	1,7%	32,0%	20,9%	100,0%
Suscripc., publicaciones y publicidad	0,4%	8,7%	29,6%	0,3%	59,7%	1,3%	100,0%
Viajes y estancias	1,0%	6,8%	52,9%	0,4%	38,0%	0,9%	100,0%
Formación	4,3%	32,1%	24,0%	5,4%	34,3%	0,0%	100,0%
Estudio y asist. tecn.al comercio e industria	4,4%	90,0%	0,0%	2,4%	3,1%	0,0%	100,0%
Ferías y exposiciones	0,0%	3,4%	2,1%	0,0%	94,5%	0,0%	100,0%
Otros servicios exteriores	1,0%	9,6%	64,8%	0,1%	21,9%	2,6%	100,0%
Cuotas a distintos organismos	1,3%	39,0%	3,0%	0,7%	56,0%	0,0%	100,0%
Impuestos	8,2%	10,1%	17,3%	0,6%	48,8%	15,0%	100,0%
Gastos financieros	0,0%	1,1%	8,2%	0,3%	90,3%	0,1%	100,0%
Imprevistos	33,5%	0,0%	60,1%	6,5%	0,0%	0,0%	100,0%
Dotación a la amortización	0,0%	0,0%	41,3%	0,0%	56,7%	2,0%	100,0%
Inversiones	0,0%	0,0%	99,3%	0,0%	0,0%	0,7%	100,0%
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>1,9%</b>	<b>23,6%</b>	<b>22,2%</b>	<b>1,3%</b>	<b>49,3%</b>	<b>1,6%</b>	<b>100,0%</b>
<b>SUPERAVIT / DEFICIT</b>	<b>-3,3%</b>	<b>-19,6%</b>	<b>41,2%</b>	<b>7,8%</b>	<b>69,8%</b>	<b>4,1%</b>	<b>100,0%</b>

Cuadro 8

#### 4.5 **Comentarios a las cuentas de la Cámara de Alcoy**

a) Contenido y aprobación

Las cuentas anuales del ejercicio 1999 de la Cámara de Comercio e Industria de Alcoy están formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, la liquidación del presupuesto y la memoria.

Tanto el presupuesto de 1999 como la liquidación del mismo, fueron aprobados por el Pleno de la Cámara dentro de los plazos previstos, si bien la remisión de estos documentos a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio se efectuó fuera de plazo. El informe de auditoría externa remitido contiene una opinión favorable sobre las cuentas anuales de 1999.

Adicionalmente, la Cámara de Alcoy cuenta con un Presupuesto Extraordinario, del que no ha adjuntado una liquidación al 31 de diciembre de 1999, por entender que la liquidación del mismo sólo es obligatoria en su último ejercicio de vigencia.

El Presupuesto extraordinario tiene como objeto la realización de las obras de rehabilitación del edificio para la nueva sede de la Cámara y asciende a 150 millones de pesetas. Dicho presupuesto fue aprobado por el Pleno de la Cámara el 28 de julio de 1999 y autorizado por el Director General de Comercio el 16 de noviembre. Está previsto que la totalidad del proyecto sea financiado por el Ayuntamiento de Alcoy, según convenio firmado el 18 de junio de 1999, si bien el Pleno de la Cámara ha aprobado, en sesión de 28 de febrero de 2000 y para prevenir situaciones de falta de liquidez, solicitar una póliza de crédito por un importe de 100 millones de pesetas y utilizar las cantidades del Fondo de Reserva, que serán restituidas una vez finalizada la obra.

Al 31 de diciembre de 1999 la inversión en dicho proyecto asciende a 7.929 miles de pesetas, que figuran contabilizadas en el epígrafe de “ Inmovilizaciones en curso” del activo del balance.

b) Balance de situación

El epígrafe Deudores tiene la siguiente composición al 31 de diciembre de 1999:

	Miles de pesetas
Recibos pendientes de cobro	6.885
Cámaras y Consejo, deudores	22.558
Administraciones públicas	5.339
Otros deudores	85
Provisión otras operaciones de tráfico	(1.090)
<b>Total</b>	<b>33.777</b>

La cuenta “Provisión para otras operaciones de tráfico” recoge la provisión, ya comentada en el informe de 1998, relativa a una posible revisión de los criterios de liquidación del IVA.

La cuenta “Recibos pendientes de cobro” tiene el siguiente desglose:

	Miles de pesetas
Recibos emitidos en el ejercicio	3.785
Recibos pendientes ejercicios anteriores	9.861
Recibos en ejecución	7.232
Provisión para insolvencias	(13.993)
Total	6.885

La provisión por insolvencias se dota con cargo a una cuenta que figura minorando los ingresos de recursos permanentes; por su parte, la anulación de la provisión del ejercicio anterior se hace con abono a una cuenta que se incluye dentro de dichos recursos permanentes. Los porcentajes para la dotación de la provisión por recibos impagados fueron determinados por acuerdo del Pleno de fecha 28 de junio de 1994.

El epígrafe de Tesorería tiene el siguiente desglose al 31 de diciembre de 1999:

	Miles de pesetas
Caja	40
Bancos	30.214
Total	30.254

Los saldos en cuentas bancarias incluyen 27.780 miles de pesetas en concepto de materialización en disponible a corto plazo del Fondo de reserva establecido en el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras. Dicho Fondo de reserva figura dentro del epígrafe de Financiación básica del pasivo del balance, habiendo sido dotado en ejercicios anteriores a 1999.

c) Cuenta de pérdidas y ganancias

Los Recursos permanentes tienen la siguiente composición al 31 de diciembre de 1999:

	Miles de pesetas
Cuotas IAE	6.045
Cuotas I. Sociedades	9.114
Cuotas IRPF	7.517
Participación cuotas de otras cámaras	1.849
Provisión insolvencias aplicada	15.407
Participación cuotas ejercicios anteriores	1.631
Recargos ejercicios anteriores	917
<b>Recursos permanentes brutos</b>	<b>42.480</b>
Confección matrícula y recibos	(5)
Gastos de recaudación	(722)
Bajas y devoluciones	(2.421)
Participación cuotas a otras cámaras	(1.100)
Dotación provisión insolvencias	(13.993)
<b>Minoración recursos permanentes</b>	<b>(18.241)</b>
<b>Recursos permanentes netos</b>	<b>24.239</b>

Por su parte, los Recursos no permanentes tienen el desglose siguiente:

	Miles de pesetas
Por servicios prestados	5.317
Por publicaciones	6
Ingresos patrimoniales	1.090
Por otros conceptos	27.215
<b>Total</b>	<b>33.628</b>

Los “ingresos por otros conceptos” se corresponden básicamente con las subvenciones.

d) Liquidación del presupuesto

Los ingresos y gastos liquidados (cuadro 7) coinciden con los que figuran en la cuenta de resultados (cuadro 3).

#### 4.6 **Comentarios a las cuentas de la Cámara de Alicante**

##### a) Contenido y aprobación

Las cuentas anuales del ejercicio 1999 de la Cámara de Comercio Industria y Navegación de Alicante están formadas por el balance de situación, la cuenta de liquidación de los presupuestos ordinario y extraordinario y la memoria, no habiéndose formulado la cuenta de pérdidas y ganancias.

Tanto el presupuesto de 1999 como la liquidación del mismo fueron aprobados por el Pleno de la Cámara dentro de los plazos previstos y remitidos a la Conselleria de Industria y Comercio, junto con el informe de auditoría externa. Este informe contiene una opinión favorable sobre las cuentas anuales de 1999.

El presupuesto extraordinario fue aprobado por el Pleno de la Cámara en sesión de 15 de febrero de 2000 y remitido para su información al Director General de Comercio. Este presupuesto asciende a 8 millones de pesetas y tiene como objeto la adquisición de dos vehículos para la corporación, estando prevista su financiación mediante recursos propios. La compra de dichos vehículos ha ascendido finalmente a 7.790 miles de pesetas, habiéndose financiado su adquisición mediante préstamos bancarios.

##### b) Balance de situación

El epígrafe Deudores tiene la siguiente composición al 31 de diciembre de 1999:

	Miles de pesetas
Recibos pendientes de cobro	233.544
Generalitat Valenciana deudora por subv.	102.163
Otras cámaras deudoras	38.280
Caja de Ahorros del Mediterráneo	20.938
Consejo de Cámaras	69.427
Otros deudores	51.235
Total	515.587

El detalle de la cuenta Recibos pendientes de cobro es el siguiente:

	Miles de pesetas
Recibos en bancos y Cámara	40.308
Recibos en recaudación ejecutiva	592.568
Otros	(2.520)
Provisión insolvencias	(396.812)
Total	233.544



El movimiento de la provisión para insolvencias durante el año 1999 ha sido el siguiente:

	Miles de pesetas
Provisión al 31-12-98	569.866
Recibos anulados en 1999	(278.582)
Dotación provisión en 1999	105.528
Provisión al 31-12-99	396.812

El epígrafe de Tesorería tiene la siguiente composición al 31 de diciembre de 1999:

	Miles de pesetas
Caja, pesetas	1.636
Bancos, cuentas corrientes	59.534
Bancos, cuentas crédito	25.081
Total	86.251

La cámara utiliza siete entidades financieras colaboradoras en la gestión de cobro de los recibos.

Los saldos deudores de pólizas de crédito corresponden al saldo a favor de la cámara correspondiente a una póliza de crédito suscrita con el Banco de Alicante durante el ejercicio 1998 con un límite de 100.000 miles de pesetas al 4,97% de interés, y con vencimiento el 7 de abril del año 2001.

El detalle y movimiento de los Fondos propios de la cámara durante el ejercicio, expresado en miles de pesetas, es el siguiente:

	Patrimonio	Fondo de reserva	Remanentes acumulados	Resultado ejercicio	Total fondos propios
Saldos a 31-12-98	246.185	147.000	308.841	(93.213)	608.813
Distribución resultado	-	-	(93.213)	93.213	-
Superávit ejercicio 1999	-	-	-	12.573	12.573
Saldos a 31-12-99	246.185	147.000	215.628	12.573	621.386

Al 31 de diciembre de 1999 el Fondo de Reserva dotado por la Cámara y que asciende a 147,0 millones de pesetas no está materializado en disponible a corto plazo. Este fondo todavía no ha alcanzado el límite del 50% del presupuesto total ordinario.

La provisión para gastos (Plan Cameral) por 17.695 miles pesetas ha sido dotada, según se indica en la nota 4 g) de la memoria, para alcanzar el límite de gastos que las cámaras deben realizar de acuerdo con el Plan Cameral de Promoción de las Exportaciones, siguiendo las normas acordadas por el Comité Ejecutivo del Consejo Superior de Cámaras el 26 de enero de 1999, si bien dichos gastos se están ejecutando en el ejercicio 2000. De acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados, esta provisión, al no cubrir gastos

originados en el ejercicio 1999, no es procedente, por lo que el resultado del ejercicio está infravalorado en el importe de la misma.

c) Cuenta de pérdidas y ganancias

Dado que la Cámara de Alicante no ha formulado la cuenta de pérdidas y ganancias, y a los efectos únicamente de su análisis en este Informe, se ha compuesto dicha cuenta a partir de la liquidación del presupuesto.

La composición de los Recursos permanentes de la Cuenta de pérdidas y ganancias es como sigue:

	Miles de pesetas
Cuotas IAE	167.521
Cuotas I. Sociedades	260.885
Cuotas IRPF	143.711
Cuotas recaudadas por otras cámaras	37.662
Recaudación ejecutiva	154.750
Intereses de demora	14.346
Recursos permanentes brutos	778.875
Confección matrícula y recibos	(7.376)
Coste de recaudación ejecutiva	(36.731)
Bajas y devoluciones	(820)
Dotación provisión recibos	(105.528)
Asesoramiento jurídico-técnico	(1.803)
Cuotas de otras cámaras	(19.307)
Minoración recursos permanentes	(171.565)
Variaciones de balance	(154.750)
Recursos permanentes netos	452.560

Por su parte, los Recursos no permanentes tienen el siguiente desglose:

	Miles de pesetas
Ingresos por servicios prestados	56.170
Ingresos por publicaciones	23
Ingresos otros conceptos	247.590
Variaciones de balance	(21.777)
Recursos no permanentes	282.006

La cuenta de Variaciones del balance tiene por objeto compensar la inclusión de la cuenta "Recaudación ejecutiva" dentro de los recursos permanentes, ya que esta última cuenta recoge los cobros realizados en vía de apremio de recibos emitidos y correspondientes a

ejercicios anteriores a 1999. Incluye también 21.777 miles de pesetas de los ingresos por subvenciones de capital y 7.790 miles de pesetas de préstamos bancarios.

La cuenta “Coste de recaudación ejecutiva” recoge el coste de los servicios del recaudador contratado por la Cámara.

Respecto a la Dotación a la provisión para insolvencias, que en 1999 ha ascendido a 105.528 miles de pesetas, se calcula por la diferencia entre la provisión constituida en el ejercicio anterior y la provisión necesaria al cierre del ejercicio corriente.

#### **4.7 Comentarios a las cuentas de la Cámara de Castellón**

##### a) Composición y aprobación

Las cuentas anuales del ejercicio 1999 de la Cámara de Comercio, Industria y Navegación de Castellón comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, la liquidación del presupuesto y la memoria.

El presupuesto del ejercicio 1999 se aprobó por el Pleno de la Cámara dentro del plazo legalmente previsto. En cuanto a la liquidación de cuentas, el Pleno aprobó el 21 de marzo de 2000 el proyecto de liquidación del presupuesto y balance del ejercicio 1999, y el 15 de junio de 2000, con posterioridad al plazo legalmente establecido de 1 de mayo, el resto de documentos que conforman las cuentas anuales, habiéndose solicitado una prórroga a la Conselleria de Industria y Comercio para la remisión de la documentación.

El informe de auditoría contiene una opinión favorable sobre las cuentas anuales del ejercicio 1999.

Además del presupuesto ordinario, el Pleno de la Cámara aprobó el 17 de marzo de 1999 un presupuesto extraordinario para las obras de adecuación del salón de actos del edificio de la Corporación. Dicho presupuesto fue remitido al Director General de Comercio, quien resolvió autorizándolo en fecha 19 de abril de 1999. Este presupuesto asciende a 75,5 millones de pesetas y contempla la siguiente forma de financiación: 20 millones de pesetas por la empresa pública Proyecto Cultural de Castellón, S.A., 10 millones de pesetas por la Excma Diputación de Castellón, 7 millones de pesetas por el Excmo. Ayuntamiento de Castellón y el resto por la propia Cámara, con cargo al remanente del ejercicio 1997.

Con fecha 18 de abril de 2000 se firmó un convenio entre la Cámara, la Diputación y el Ayuntamiento, por el que el salón de actos queda a disposición de las entidades firmantes con carácter gratuito por un período de 2 años, renovable a 4, comprometiéndose la Diputación y el Ayuntamiento a aportar las cantidades antes indicadas.

A la fecha de redactarse este informe, no se ha producido la firma de convenio alguno con Proyecto Cultural Castellón, S.A., por lo que está pendiente de concreción la parte que inicialmente se contempló como financiada a cargo de esta empresa.

La Cámara no ha elaborado liquidación del presupuesto extraordinario al 31 de diciembre de 1999, si bien la ejecución de las inversiones a dicha fecha figura en el capítulo de “Inmovilizado en curso” del activo del balance, con un importe de 66.924 miles de pesetas.

b) Balance de situación

El epígrafe Deudores tiene la siguiente composición al 31 de diciembre de 1999:

	Miles de pesetas
Recibos pendientes de cobro	105.987
Cámaras y consejos deudores	99.728
Otros deudores	228.255
Total	433.970

Y la cuenta Recibos pendientes de cobro tiene el siguiente desglose:

	Miles de pesetas
Pendientes del ejercicio 1999	46.442
Pendientes del ejercicio 1998	19.877
Pendientes del ejercicio 1997	19.163
Pendientes del ejercicio 1996	15.244
Pendientes del ejercicio 1995	7.821
Cuenta electores	(2.560)
Total	105.987

La “cuenta electores” se refiere a cobros a través de la AEAT pendientes de imputar a los recibos correspondientes.

La Cámara de Castellón no estima necesario dotar provisión para insolvencias ya que está cobrando la mayor parte de los recibos, en periodo voluntario o en vía de apremio. Se considera, no obstante, que debería dotarse una provisión por el porcentaje de recibos que estadísticamente resultan incobrables.

Dentro de la Financiación básica figura la cuenta Fondo de Reserva con un saldo de 22.285 miles de pesetas, constituida en ejercicios anteriores al amparo de lo dispuesto en el artículo 47 del Reglamento General de Cámaras, si bien no está materializada en disponible a corto plazo.

El epígrafe de Acreedores a largo plazo está formado por 348 millones de pesetas de un préstamo bancario obtenido para financiar la construcción del edificio en el que radica la sede

de la Cámara, y 50 millones de pesetas en concepto de límite de una cuenta de crédito, de la que al 31 de diciembre de 1999 estaba dispuesta la cantidad de 29.296 miles de pesetas, por lo que debería haberse reclasificado la cantidad de 20.704 miles de pesetas con abono a la cuenta de Tesorería. Con respecto al préstamo, debería haberse reclasificado a corto plazo la cantidad de 4,2 millones de pesetas que tiene vencimiento durante el año 2000.

La cuenta Remanente construcción edificio, cuyo importe asciende a 658 millones de pesetas, recoge otras fuentes de financiación para la construcción de dicho edificio, que comprenden 336,5 millones de pesetas de subvenciones de la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio, y 321,5 millones de pesetas de ventas de inmuebles de la Cámara. La primera de las fuentes citadas debería haber sido contabilizada en Ingresos a distribuir en varios ejercicios, al tratarse de subvenciones de capital a imputar a resultados a lo largo de la vida útil del edificio. En cuanto a las ventas de locales, debería haberse registrado el resultado extraordinario correspondiente en los ejercicios en que dichas ventas se materializaron, en lugar de contabilizar en esta cuenta de Remanente el importe de los fondos obtenidos. La Cámara debería practicar los ajustes contables necesarios para corregir la situación descrita.

c) Cuenta de pérdidas y ganancias

Los ingresos por Recursos permanentes tienen el siguiente desglose al 31 de diciembre de 1999:

	Miles de pesetas
Cuotas IAE	69.563
Cuotas IRPF	61.691
Cuotas I. Sociedades	221.761
Cuotas ejercicios anteriores	1.599
Recargos e intereses demora	6.347
<b>Recursos permanentes brutos</b>	<b>360.961</b>
Gastos recaudación	(21.786)
Bajas y devoluciones	(8.220)
Aportación al Consejo Superior de Cámaras	(18.455)
Aportación a otras cámaras	(3.751)
Aportación de otras cámaras	17.646
Aportación AEAT	(1.014)
<b>Minoración recursos permanentes</b>	<b>(35.580)</b>
<b>Recursos permanentes netos</b>	<b>325.381</b>

La participación en cuotas recaudadas por otras cámaras debería incluirse entre los recursos permanentes brutos.

Entre los Recursos no permanentes destacan los capítulos de “Otras prestaciones de servicios”, por 145.311 miles de pesetas, y “Subvenciones corrientes y Convenios con otras instituciones”, por 231.112 miles de pesetas.

Los gastos totales ascienden a 679.319, derivándose un resultado positivo de 76.274 miles de pesetas.

La Cámara de Castellón satisface un complemento de pensión a tres trabajadores jubilados o sus derechohabientes, por una cuantía total de 1.392 miles de pesetas anuales, considerándolos como gastos de personal del ejercicio en que se satisfacen. La Cámara debería efectuar los cálculos actuariales necesarios para registrar el pasivo por pensiones aplicable a estos tres casos.

d) Liquidación del presupuesto

En las cuentas auditadas de la Cámara se incluye una conciliación entre el resultado presupuestario y el resultado económico-patrimonial, que es como sigue:

	Miles de pesetas
Superávit presupuesto ordinario	44.019
+ Variaciones de balance	48.516
- Variación de existencias impresos	(440)
- Resultados extraordinarios	(15.821)
Resultado económico patrimonial	76.274

#### **4.8 Comentarios a las cuentas de la Cámara de Orihuela**

a) Contenido y aprobación

Las cuentas anuales del ejercicio 1999 de la Cámara de Comercio e Industria de Orihuela están formadas por el balance de situación, la liquidación del presupuesto, la cuenta de pérdidas y ganancias y las notas aclaratorias a los dichos estados.

Tanto el presupuesto de 1999 como la liquidación del mismo, fueron aprobados por el Pleno de la Cámara dentro de los plazos previstos y remitidos a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio, junto con el informe de auditoría externa. Este informe contiene la salvedad que se cita a continuación:

*“La Cámara Oficial de Comercio e Industria de Orihuela no tiene constituido el Fondo de Reserva al que se refiere el artículo 47 del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, el cual debe estar materializado en disponible a corto plazo”.*

b) Balance de situación

La cuenta de “Recibos en trámite de recaudación” recoge los recibos emitidos pendientes de cobro, con el siguiente desglose por años de emisión:

	Miles de pesetas
Recibos emitidos en 1999	6.895
Recibos emitidos en 1998	6.164
Recibos emitidos en 1997	4.695
Recibos emitidos en años anteriores	9.779
Total	27.533

En 1999 ya no se contabiliza utilizando la cuentas de “Anticipos de recaudación”, solventándose la situación puesta de manifiesto en el informe de 1998.

También en el ejercicio 1999, se ha mejorado en cuanto al estudio de la provisión para insolvencias, pasando de un sistema arbitrario en 1998, al sistema que se describe en el punto 6 de las Notas aclaratorias a los estados financieros, basado en el criterio más razonable de la antigüedad de la deuda.

Sin embargo, el tratamiento contable en 1999 sigue sin realizarse de forma adecuada, ya que tanto la aplicación de la provisión de 1998, como la dotación del ejercicio 1999, se han practicado directamente sobre la cuenta del resultado del ejercicio, sin utilizar previamente las cuentas de ingresos y gastos que por naturaleza les corresponden (ver último párrafo del apartado c) siguiente).

En Tesorería, durante 1999 se ha incorporado a la contabilidad las dos cuentas restringidas de recaudación que hasta 1998 figuraban al margen de la misma, tal como se indicó en el informe de 1998.

Debido al escaso personal de la Cámara, recae en la misma persona las funciones de recaudación por caja y funciones de contabilidad, no existiendo por tanto una adecuada segregación de funciones.

El saldo dispuesto de la póliza de crédito, 5.844 miles de pesetas al 31 de diciembre de 1999, figura adecuadamente en el pasivo del balance y no minorando los fondos de tesorería como ocurría en el ejercicio 1998.

## c) Cuenta de pérdidas y ganancias

La composición de los Recursos permanentes es la siguiente:

	Miles de pesetas
Cuotas IAE	5.068
Cuotas I. Sociedades	8.724
Cuotas IRPF	5.162
Participación otras cámaras	3.318
<b>Recursos permanentes brutos</b>	<b>22.272</b>
Confección censo y recibos	(1.267)
Bajas y fallidos	(8.777)
Participación otras cámaras	(557)
<b>Minoración recursos permanentes</b>	<b>(10.601)</b>
<b>Total recursos permanentes</b>	<b>11.671</b>

En cuanto a los Recursos no permanentes tienen el siguiente desglose:

Descripción	Miles de pesetas
Prestación de servicios	27.363
Intereses de cuentas bancarias	2
Subvenciones	12.021
Ingresos por recargos	836
Otros ingresos	31
<b>Total</b>	<b>40.253</b>

El resultado del ejercicio 1999 que figura en el pasivo del balance es de 6.279 miles de pesetas, mientras que el que figura en la cuenta de pérdidas y ganancias asciende a 8.803 miles de pesetas. La diferencia entre uno y otro se debe a la variación de la provisión para insolvencias (aplicación de 1.800 miles de pesetas de la provisión de 1998 y dotación de 4.612 miles de pesetas del ejercicio 1999) y otros de menor cuantía que se han contabilizado directamente en la cuenta del resultado del ejercicio sin utilizar previamente las cuentas que por naturaleza corresponden a dichos apuntes contables.

## d) Liquidación del presupuesto

La liquidación del presupuesto muestra una diferencia positiva entre ingresos y gastos de 8.339 miles de pesetas. En general, los ingresos y gastos que figuran en la liquidación coinciden con los que figuran en la cuenta de pérdidas y ganancias con las siguientes excepciones:

- En el capítulo de recursos permanentes, la liquidación del presupuesto comprende todos los recursos cobrados en el ejercicio, con independencia de si corresponde al



ejercicio 1999 o a ejercicios anteriores, mientras que a la cuenta de pérdidas y ganancias se imputan de acuerdo con el principio de devengo.

- Los gastos del presupuesto no incluyen la amortización del inmovilizado que asciende a 1.736 miles de pesetas.

#### **4.9 Comentarios a las cuentas de la Cámara de Valencia**

##### a) Contenido y aprobación

Las cuentas anuales del ejercicio 1999 están formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. La liquidación del presupuesto se incluye en un apartado de la memoria.

La aprobación del presupuesto se efectuó por el Pleno de la Cámara el 21 de diciembre de 1998, con posterioridad al plazo de 1 de noviembre establecido por el Reglamento General de Cámaras, si bien la Corporación solicitó por escrito al Director General de Comercio autorización para presentarlo con posterioridad a dicho plazo.

La liquidación del presupuesto debidamente auditada fue aprobada por el Pleno el 29 de mayo de 2000 y remitida a la Conselleria de Industria y Comercio el 13 de junio, con posterioridad al plazo de 1 de abril marcado por el Reglamentos de Régimen Interior, habiéndose solicitado por parte de la Cámara el 22 de marzo un aplazamiento a dicha Conselleria para su remisión.

El informe de auditoria externa contiene una opinión favorable de las cuentas anuales del ejercicio 1999.

##### b) Balance de situación

El epígrafe Deudores tiene la siguiente composición al 31 de diciembre de 1999:

	Miles de pesetas
Recibos pendientes de cobro	1.261.417
Consejo de Cámaras de la C.V.	266.054
Otras cámaras	37.816
Deudores por servicios	99.069
Subvenciones pendientes de cobro	231.882
Otros deudores	32.128
Provisión para insolvencias	(888.156)
Total	1.040.210

El detalle de los “Recibos pendientes de cobro” es el siguiente:

	Miles de pesetas
Cuotas I. Sociedades	186.034
Cuotas IRPF	618.929
Cuotas IAE	456.454
Total	1.261.417

Durante el ejercicio 1999, se ha mejorado sensiblemente la gestión de cobro de los recibos de ejercicios anteriores, lo que se ha traducido en un mayor grado de cobrabilidad de los mismos.

El importe de recibos pendientes de cobro incluye 85.379 miles de pesetas de recibos posteriores a la Ley 3/93, recurridos por diversas empresas ante los organismos competentes en relación con la ilegalidad en la aplicación de la normativa sobre el recurso cameral permanente de las cámaras y la inconstitucionalidad de la afiliación obligatoria a las mismas. No obstante, el Tribunal Constitucional en su sentencia 107/1996, de 12 de junio, ha venido a confirmar la plena constitucionalidad de los artículos 6, 12 y 13 de la Ley 3/1993.

El epígrafe de Tesorería comprende 3.921 miles de pesetas de disponible en caja y 257.403 miles de pesetas de disponible en cuentas corrientes bancarias.

Se han revisado las conciliaciones de cuentas bancarias, destacando que la Cámara, siguiendo la recomendación del Informe del ejercicio 1998, ha regularizado la mayor parte de los saldos de constatada antigüedad.

En el pasivo del balance, la partida más importante del epígrafe de Ingresos a distribuir en varios ejercicios es la subvención de la Conselleria de Industria y Comercio y del IMPIVA para la inversión en el Centro de Formación Empresarial Luis Vives, cuyo importe conjunto al 31 de diciembre de 1999 asciende a 291.581 miles de pesetas. También destaca la subvención de dicha Conselleria “PROP emprendedores” por importe de 123.364 miles de pesetas.

El epígrafe Provisión para riesgos y gastos tiene la siguiente composición:

	Miles de pesetas
Provisión para pensiones	943.652
Otras provisiones	265.728
Total	1.209.380

De acuerdo con el Reglamento de Funcionarios de la Cámara, ésta viene obligada a complementar las percepciones de la Seguridad Social que correspondan a los empleados o sus derechohabientes que cumplan determinados requisitos en caso de jubilación, incapacidad física, viudedad u orfandad. Adicionalmente, los empleados mayores de 65 años, con más de

treinta y cinco de servicio, y antes de cumplir la edad de 66 años, tendrán derecho a solicitar y obtener la jubilación voluntaria y a una gratificación del cincuenta por cien de sus emolumentos anuales.

La Cámara, en función de lo establecido en la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, que modificó el plazo fijado en la Ley 30/1995, de 8 de noviembre, de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados, dispone hasta el 1 de enero del 2001 para instrumentar sus compromisos por pensiones, en un plan de pensiones, contrato de seguro o a través de una mutualidad de previsión social. Este plazo deriva de la prohibición establecida en la Ley 30/1995 de cubrir los compromisos por pensiones mediante fondos internos o instrumentos similares, que supongan el mantenimiento por parte de la Cámara de la titularidad de los recursos constituidos.

El desglose de la citada “Provisión para pensiones” en función de la situación laboral de los beneficiarios del complemento de pensiones, es el siguiente, en millones de pesetas:

	Saldo inicial	Dotación 1999	Saldo final
Personal pasivo	296,8	---	296,8
Personal activo	288,2	358,7	646,9
Total	585,0	358,7	943,7

Los pagos satisfechos al personal jubilado por estos conceptos durante el ejercicio 1999, que ascendieron a 28 millones de pesetas, han sido cargados al resultado del ejercicio e incluidos bajo el epígrafe “Gastos de personal” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

Una parte del fondo de pensiones está materializado en inversiones financieras a largo plazo.

En función de los estudios actuariales de que dispone la Cámara, las provisiones constituidas cubren las obligaciones devengadas por el personal pasivo y los riesgos generados por el personal activo. Las hipótesis financiero-actuariales empleadas estiman una tasa de crecimiento de las pensiones de la Seguridad Social, de las pensiones máximas y de las bases de cotización del 2% anual; una tasa de crecimiento de salarios del 2,25 % anual, un I.P.C. del 2% anual y una tasa anual de actualización del 4 %. De acuerdo con dichos estudios actuariales, la valoración de la provisión necesaria es la siguiente, en millones de pesetas:

Pasivo actuarial devengado por el personal pasivo	285,5
Pasivo actuarial devengado por el personal activo	565,5
Total	851,0

Hasta el ejercicio 1998, la Cámara seguía el criterio de cubrir el pasivo actuarial devengado de acuerdo con la Disposición Transitoria cuarta del Real Decreto 1643/1990, de 20 de diciembre, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad. En el ejercicio 1999, la Cámara ha modificado dicho criterio con el objeto de cubrir íntegramente el pasivo actuarial

devengado al 31 de diciembre de 1999. Dicho cambio ha supuesto un cargo en la cuenta de pérdidas y ganancias de 266 millones de pesetas que han sido registrados en el epígrafe “Variación de las provisiones de tráfico”, habiendo sido más apropiada su dotación con cargo a las cuentas de gastos de personal. Adicionalmente, en previsión de posibles modificaciones de las hipótesis financiero-actuariales, la Cámara ha realizado una dotación de 93 millones de pesetas que, asimismo, han sido registradas en el epígrafe “Variación de las provisiones de tráfico” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El movimiento durante el ejercicio 1999 del epígrafe “Otras provisiones” ha sido el siguiente, en millones de pesetas:

	Saldo inicial	Dotaciones	Disminuciones	Saldo final
Indemnizaciones por despido	118,8	---	(10,9)	107,9
Recibos emitidos anteriores Ley 3/1993	152,3	5,3	---	157,7
Regularización Seguridad Social	8,9	0,7	(9,5)	0,1
Total	280,0	6,0	(20,4)	265,7

En el ejercicio 1995, la Cámara inició un proceso de adaptación de su plantilla de personal, para lo que presentó un expediente de regulación de empleo que afecta a 5 empleados, el cual fue aprobado por las autoridades competentes en los primeros meses del ejercicio 1996.

Dicho expediente de regulación de empleo fue recurrido por los trabajadores afectados. La Sentencia 37/2000, de 21 de enero, del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, ha estimado el recurso contencioso administrativo interpuesto por dos de los trabajadores y ha declarado la inadmisibilidad del recurso presentado por los dos restantes, ya que con uno de los afectados se había llegado a un acuerdo extrajudicial anteriormente. Con posterioridad a esta sentencia, la Cámara ha acordado la reincorporación con uno de los empleados y se encuentra negociando con otro, estando pendiente la resolución del recurso presentado por los otros dos trabajadores afectados.

No obstante, con el objeto de cubrir el riesgo de que dicho recurso prospere, la Cámara, siguiendo el principio de prudencia, ha dotado una provisión para riesgos y gastos por el importe de las indemnizaciones por despido a satisfacer al personal afectado y los salarios de tramitación devengados hasta el 31 de diciembre de 1999.

La Cámara, siguiendo el principio de prudencia, ha dotado una provisión con el objeto de cubrir el riesgo de una eventual pérdida de los recursos presentados por diversas empresas sobre liquidaciones ya cobradas, emitidas con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 3/1993, destacando la relativa al Impuesto sobre Sociedades del ejercicio 1985 de Ford España S.A., por importe de 95.449 miles de pesetas, más los intereses devengados hasta el 31 de diciembre de 1999.

Los capítulos de “Otros acreedores” y de “Suministros y subvenciones a terceros”, tienen la siguiente composición:

	Miles de pesetas		
	Largo plazo	Corto plazo	Total
Proveedores de inmovilizado	4.176	4.176	8.352
Consejo Superior de Cámaras	138.000	---	138.000
Acreedores por suministros	---	209.947	209.947
Efectos comerciales a pagar	---	109.375	109.375
Acreedores varios	---	174.363	174.363
<b>Total</b>	<b>142.176</b>	<b>497.861</b>	<b>640.037</b>

La cuenta “Proveedores de inmovilizado” recoge el aplazamiento de pago obtenido por la Cámara en la compra de instalaciones de climatización con gas natural. Su vencimiento definitivo se producirá en 2002, no devengando dicha deuda ningún tipo de interés.

La cantidad de 138 millones de pesetas que figura en el Consejo Superior de Cámaras se corresponde a las cuotas con vencimiento a largo plazo según convenio firmado el 8 de octubre de 1999 con dicho organismo, cuya finalidad es refinanciar la deuda pendiente por cuotas atrasadas y que hasta el ejercicio anterior estaba contabilizada como deuda a corto plazo.

c) Cuenta de pérdidas y ganancias

El detalle del epígrafe Recursos permanentes, es como sigue:

	Miles de pesetas
Cuotas sobre IAE	228.420
Cuotas sobre IRPF	203.723
Cuotas sobre I. Sociedades	473.229
Recargos	26.164
Participación en otras cámaras	64.866
<b>Recursos permanentes brutos</b>	<b>996.402</b>
Confección de matrículas y recibos	(31.088)
Premio de recaudación	(22.481)
Participación de otras cámaras	(42.679)
Bajas y devoluciones	( 2.223)
Consejo Superior de Cámaras	(40.254)
<b>Minoración recursos permanentes</b>	<b>(138.725)</b>
<b>Recursos permanentes netos</b>	<b>857.677</b>

Los recursos permanentes netos han aumentado un 9,4% con respecto a 1998, dándose el incremento más significativo en las cuotas del Impuesto sobre Sociedades, con un 16,8 %.

La Cámara aplica el principio del devengo, registrando como ingreso del ejercicio la totalidad de los recibos emitidos. Respecto al recargo de apremio para aquellos recibos que no hubieran sido cobrados finalizado el período voluntario de pago, se registran cuando son remitidas las cuotas impagadas para ser cobradas en período ejecutivo.

Adicionalmente, la Cámara registra las provisiones para insolvencias que se estiman necesarias para cubrir el riesgo de impago de los recibos emitidos.

c) Liquidación del presupuesto

La conciliación entre el superávit presupuestario y el resultado contable que figura en la memoria auditada es la siguiente:

	Miles de pesetas
Superávit presupuestario	74.687
Inversiones incluidas en los gastos de local	89.660
Inversiones incluidas en los gastos de material	220.208
Ingresos a distribuir en varios ejercicios	(161.886)
Variación de provisiones	(64.366)
Ingresos extraordinarios	1.123
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	27.071
Gastos extraordinarios	(259)
Gastos y pérdidas de otros ejercicios	(50.854)
Otros conceptos	(1.716)
Resultado contable	133.668

#### **4.10 Comentarios a las cuentas del Consejo de Cámaras**

a) Contenido y aprobación

Las cuentas anuales del ejercicio 1999 del Consejo de Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana están formadas por el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias y la memoria. La liquidación del presupuesto figura en un apartado de la memoria.

Según el artículo 29 del Reglamento de Régimen Interior, el Pleno, a propuesta del Comité Ejecutivo, aprobará anualmente el proyecto de presupuesto ordinario para el año siguiente, con anterioridad al 31 de octubre. Asimismo, deberá aprobarse la liquidación de cuentas del ejercicio precedente con anterioridad al 30 de marzo. Tanto el proyecto de presupuesto como su liquidación serán elevados, una vez aprobados por el Pleno, a la Conselleria de Empleo, Industria y Comercio para su aprobación definitiva.

En relación con el presupuesto de 1999, fue aprobado por el Pleno el 6 de noviembre de 1998 y remitido a la Conselleria el 5 de enero de 1999, fuera de plazo.

Las cuentas anuales de 1999 fueron aprobadas por el Pleno el 7 de abril de 2000 y remitidas a la Conselleria, junto con el informe de auditoría, el 3 de mayo de 2000. Este informe contiene una opinión favorable sobre las cuentas del Consejo del ejercicio 1999.

b) Balance

En el epígrafe de Inmovilizado material destaca el inmueble adquirido por 61,5 millones de pesetas en 1997 para sede del Consejo, financiado con una subvención de la Conselleria de Industria y Comercio. Las adquisiciones de inmovilizado durante 1999 han ascendido a 8.913 miles de pesetas.

La partida Deudores registra los saldos devengados y pendientes de cobro con distintos organismos y particulares como consecuencia de las prestaciones de servicios, convenios y subvenciones originadas por la actividad del Consejo. El desglose del saldo a 31 de diciembre de 1999 de la mencionada partida es el siguiente:

	Miles de pesetas
IMPIVA	70.479
Conselleria de Cultura	50.250
Conselleria de Empleo, Industria, y Comercio	23.275
Conselleria de Medio Ambiente	18.602
Conselleria de Economía	41.874
Instituto Valenciano de la Exportación, S.A.	14.000
Ayuntamientos de Alginet, Jávea y Cullera	7.969
Varios	7009
Total	233.458

El Consejo de Cámaras en el ejercicio de sus funciones tiene suscritos una serie de convenios con las Cámaras de Comercio de la Comunidad Valenciana, con la Generalitat Valenciana, con el IVEX, con otras Administraciones públicas y con empresarios de la Comunidad Valenciana, en virtud de los cuales el Consejo realiza funciones de coordinación entre los distintos agentes, supervisando el cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte de los beneficiarios y justificándolos ante los organismos públicos pertinentes, para posteriormente recibir las subvenciones que correspondan y proceder a su distribución a los destinatarios de las mismas.

En estos casos el Consejo no contabiliza en sus cuentas de ingresos y gastos dichas subvenciones por considerar que el Consejo no es el destinatario de las mismas, sino sólo un mediador. Estas transacciones se registran siguiendo el criterio de caja, contabilizando el cargo en las cuentas de bancos cuando se cobran las subvenciones, con abono a la cuenta de "Depósitos recibidos" donde permanecen registrados hasta que los fondos son transferidos a sus destinatarios. Debido a este procedimiento contable, las cuentas a cobrar que se muestran en el balance de situación no recogen las subvenciones pendientes de cobro a la Generalitat, al

IVEX y a otras Administraciones públicas por dichos convenios, ni se recogen en el pasivo las cantidades que se deberán transferir a las Cámaras de Comercio y empresarios de la Comunidad Valenciana en virtud de aquéllos.

El epígrafe de Tesorería comprende 215 miles de pesetas de saldo de caja y 23.005 miles de pesetas de saldos en cuentas bancarias, importe que está minorado en el saldo acreedor de 47.045 miles de pesetas de la cuenta de crédito, que debería haberse reclasificado al pasivo del balance.

Las cuentas de Fondos propios han tenido los siguientes movimientos durante el ejercicio 1999, en miles de pesetas:

Fondos propios	Fondo social	Rdos. neg. ejerc. ant.	Reservas	Resultado del ejercicio
Saldo a 31-12-98	10.575	(1.182)	10.075	30.167
Distribución del resultado del ejercicio 1998	-	1.182	28.985	(30.167)
Resultados ejercicio 1999	-	-	-	(6.553)
Saldo a 31 de diciembre de 1999	10.575	-	39.060	(6.553)

La cuenta Fondo social representa el saldo de las reservas generadas por los resultados obtenidos por el Consejo, excepto por la parte de los mismos destinada a la constitución de otros fondos o reservas.

El Pleno del Consejo acordó, en sesión de 7 de abril de 2000, enjugar el importe de la pérdida generada en el ejercicio 1999 con el de la cuenta Fondo de Reserva.

El movimiento del ejercicio de las subvenciones que integran los Ingresos a distribuir en varios ejercicios se resume a continuación, en miles de pesetas:

Subvención	31-12-98	Adiciones	Imputación Resultados	31-12-99
Adquisición sede corporativa	48.899	-	1.000	47.899
Programa PATECO	-	17.095	3.340	13.755
Programa SAPS	-	7.711	1.130	6.581
Total	48.899	24.806	5.470	68.235

La imputación a resultados se desglosa en 4.454 miles de pesetas transferidas al resultado del ejercicio y 1.016 miles de pesetas imputadas a ingresos de ejercicios anteriores, por la regularización que se comenta en la nota 4 g) de la memoria.



El desglose de las Deudas con cámaras y consejos netas a 31 de diciembre de 1999 es el que se refleja a continuación:

	Miles de pesetas
Cámara de Valencia	57.727
Cámara de Alicante	8.779
Cámara de Castellón	8.117
Cámara de Alcoy	2.086
Cámara de Orihuela	410
<b>Total</b>	<b>77.119</b>

c) Cuenta de pérdidas y ganancias

Según el artículo 29 del Reglamento de Régimen Interior del Consejo, al aprobar el proyecto de presupuesto de cada año, las Cámaras de la Comunidad Valenciana determinarán los coeficientes de reparto de aportaciones al Consejo que se establecerán cada año en función de los ingresos derivados del recurso cameral permanente correspondientes al último ejercicio liquidado. En el segundo trimestre del ejercicio en curso se corregirán, en su caso, los coeficientes inicialmente establecidos tomando como referencia la liquidación aprobada y definitiva de cada una de las cámaras relativa al ejercicio inmediatamente anterior.

Las cuotas aprobadas con el presupuesto de 1999 tienen el siguiente detalle, en miles de pesetas:

Cámara de Valencia	6.473
Cámara de Alicante	4.806
Cámara de Castellón	3.260
Cámara de Alcoy	244
Cámara de Orihuela	109
<b>Total cuotas</b>	<b>14.892</b>

Las subvenciones oficiales a la explotación representan el 85,8% del total de ingresos del ejercicio 1999 y su desglose, del que debería darse más información en una nota de la memoria, es el siguiente:

	Miles de pesetas
IMPIVA	84.120
Conselleria de Industria y Comercio	45.221
Conselleria de Economía	41.874
Conselleria de Medio Ambiente	25.400
Fundación Bancaja	24.937
IVEX	14.000
Conselleria de Cultura	3.639
INEM	1.745
<b>Total</b>	<b>240.936</b>

En cuanto al capítulo de Otros Gastos de explotación, que representa el 60 % del total de gastos del ejercicio, tiene la siguiente composición:

	Miles de pesetas
Viajes y estancias	7.607
Servicios profesionales independientes	111.917
Alquileres	3.440
Relaciones públicas y comunicaciones	15.812
IVA soportado	23.647
Otros gastos y servicios	9.766
<b>Total</b>	<b>172.189</b>

De la revisión muestral que se ha efectuado sobre algunas cuentas de gastos se recomienda que los contratos de asesoramiento externo de carácter continuado se formalicen por escrito. Igualmente, los gastos de representación de carácter fijo retribuidos a altos cargos de la Cámara, deberían ser objeto de regulación en cuanto a su contenido y aprobación por el Comité o el Pleno.

d) Liquidación del presupuesto

El presupuesto ordinario para el ejercicio 1999 se liquida con un resultado positivo o superávit de 4.417 miles de pesetas, tal como puede verse en la nota 5 de la Memoria.

Las diferencias que se observan entre las cifras de ingresos y de gastos de la liquidación del presupuesto con las de la cuenta de pérdidas y ganancias se deben, además de lo que se indicará más adelante, a que el presupuesto ordinario no muestra los ingresos y gastos relacionados con la gestión de los programas.

La conciliación que figura en la memoria auditada del resultado presupuestario con el resultado contable es la siguiente, en miles de pesetas:

Resultado presupuesto ordinario ejercicio 1999	4.417
Resultado generado en la gestión de programas	(23.158)
Resultados extraordinarios	3.699
Resultados de ejercicios anteriores	(10.217)
Subv. de capital traspasada al resultado del ejercicio	4.454
Inversiones totales realizadas ejercicio 1.999 (incluida en los resultados del presupuesto ordinario y la gestión de programas)	14.252
<b>Resultado contable ejercicio 1999</b>	<b>(6.553)</b>

## **5. CONCLUSIONES**

El año 1999 ha sido el segundo de plena aplicación de la Ley 11/1997 de la Generalitat Valenciana, que regula el marco jurídico propio de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de la Comunidad Valenciana.

Desde el punto de vista contable sería deseable que se dictaran las oportunas instrucciones para la completa regulación del régimen contable y presupuestario de las cámaras, ya que no se han actualizado los aspectos contables de acuerdo con la reforma de la normativa contable y presupuestaria que con carácter general se ha producido en España, desde que se aprobó el Reglamento General de Cámaras en 1974.

Adicionalmente, los estados de cuentas presentados por las distintas cámaras son heterogéneos debido a la indicada ausencia de normativa reguladora actualizada, lo que dificulta su análisis.

En el curso de la fiscalización realizada y con el alcance señalado en el apartado 2 de este Informe, se ha revisado el destino dado a las cantidades percibidas por las Cámaras de la Comunidad Valenciana. Teniendo en cuenta los destinos previstos en la Ley 11/1997 de la Generalitat Valenciana, no procede formular observaciones al respecto.